

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13109 REAL DECRETO 895/2007, de 5 de julio, por el que se nombra Presidente de Aragón a don Marcelino Iglesias Ricou.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 46 del Estatuto de Autonomía de Aragón,

Vengo en nombrar Presidente de Aragón a don Marcelino Iglesias Ricou elegido por las Cortes de Aragón en la sesión celebrada los días 4 y 5 de julio de 2007.

Dado en Madrid, el 5 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

13110 REAL DECRETO 896/2007, de 5 de julio, por el que se declara el cese de don Jaume Matas i Palou como Presidente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears,

Vengo en declarar el cese de don Jaume Matas i Palou como Presidente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 5 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

13111 REAL DECRETO 897/2007, de 5 de julio, por el que se nombra Presidente de las Illes Balears a don Francesc Antich i Oliver.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 54.1 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears,

Vengo en nombrar Presidente de las Illes Balears a don Francesc Antich i Oliver, elegido por el Parlamento de las Illes Balears en la sesión celebrada los días 3 y 4 de julio de 2007.

Dado en Madrid, el 5 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

13112 REAL DECRETO 898/2007, de 5 de julio, por el que se dispone que el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda sustituya a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia en la aprobación de la Orden por la que se regula el derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit ex ante de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas y su procedimiento de subasta.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia ha considerado procedente abstenerse del ejercicio de la competencia de aprobación que le confiere el artículo 25.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en relación con el proyecto de Orden por la que se regula el derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit ex ante de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas y su procedimiento de subasta, por considerarse incurso en una de las causas de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

DISPONGO:

Que el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda sustituya a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia en la aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, de la Orden por la que se regula el derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit ex ante de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas y su procedimiento de subasta.

Dado en Madrid, el 5 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

13113 CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 740/2007, de 8 de junio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase don Jorge Fuentes Monzonis-Vilallonga.

Advertido error en el Real Decreto 740/2007, de 8 de junio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase don Jorge Fuentes Monzonis-Vilallonga, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 25384, segunda columna, en el encabezamiento y en el segundo párrafo, donde dice: «... don José Fuentes Monzonis-Vilallonga.», debe decir: «... don Jorge Fuentes Monzonis-Vilallonga.».